

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2021-00467.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda así:

La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, se notificó el 21 de junio de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo proponiendo excepciones previas, tal y como obra dentro del expediente digital.

La JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, se notificó el 21 de junio de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra dentro del expediente digital.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 28 de julio de 2022, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 18 de julio de 2022 y durante ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1249

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por parte COLPENSIONES y la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ dentro del presente proceso ORDINARIO

DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSE WILLIAM GARCIA OROZCO, tal y como obra en el expediente digital.

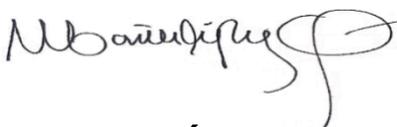
Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN, para representar a COLPENSIONES, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la referida sociedad al doctor DANIEL QUINTERO BLANDON con C.C. No. 1.088.313.478 y T.P. nro. 305.744 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

De otra parte, se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO con C.C. nro. 10.118.469 y T.P. nro. 116.606 del C.S. de la Judicatura, para representar a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**!

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 123 de noviembre 18 de 2022

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA